

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA REEMBOLSO DE GASTOS
EFECTUADOS A QUIENES DE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00082/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República fija Normas Sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas.
4. El Decreto Alcaldicio N°2051/2024 que designa subrogancias que indica.
5. El Decreto Alcaldicio N°2520/2024 que autoriza, el uso de vehículos particulares placas patentes TCFR-84 y GRVG-13, para el desplazamiento de los profesionales del programa reactivación dentro de la comuna de Doñihue
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

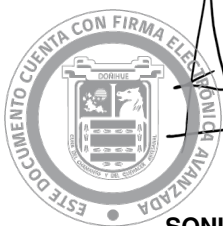
CONSIDERANDO:

1. El informe de egresos, recibido por el Departamento de Educación con fecha 16 de diciembre de 2024, solicitando la devolución de gastos por reintegro al Sr. Jorge Miyata.
2. El informe de egresos, recibido por el Departamento de Educación con fecha 16 de diciembre de 2024, solicitando la devolución de gastos por reintegro a la Srta. Tamara Carolina Marchant.
3. Lo señalado en la letra d) del artículo 14 de la resolución N°17 del Ministerio de Educación, que señala, el Financiamiento de gastos operacionales para realización de las funciones que desempeñen las personas contratadas en virtud de los literales b. y c. anteriores, especialmente, de viáticos, pasajes, alimentación, combustibles, gastos de movilización, y hospedaje de ser necesario, en el ejercicio de sus tareas.

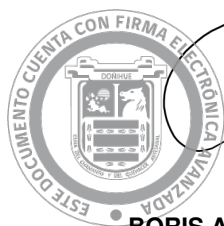
DECRETO

- 1- APRUÉBESE, devolución de gastos por un monto de \$81.615 (ochenta y un mil seiscientos quince pesos), a nombre de Jorge Rafael Miyata Yáñez, Cedula de Identidad N° _____ profesional de reactivación.
- 2- APRUÉBESE, devolución de gastos por un monto de \$89.665 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos), a nombre de Tamara Carolina Marchant Toncio, Cedula de Identidad N° _____ gestora territorial del programa de reactivación.
- 3- IMPUTÉSE, el valor del gasto al presupuesto de educación vigente año 2024, Fondo Reactivación Educativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Miyata	Digital	Ver		
Marchant	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20572770&hash=54557>